

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha: 11/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 <b>2015 00314</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA BAYONA MOLANO	URIEL CASTILLO FAJARDO	Auto decreta medidas cautelares Atendiendo a lo peticionado en el escrito de medidas cautelares, se decreta el embargo de los derechos que le puedan corresponder a la ejecutada señora ejecutada	10/11/2022	<b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 011 <b>2015 00314</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA BAYONA MOLANO	URIEL CASTILLO FAJARDO	Auto que libra mandamiento de pago - tramite posterior Por honorarios	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2012 00722</b>	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Auto que ordena correr traslado Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito en tiempo, por lo tanto, de las mismas se corre traslado por el término de diez (10) días, esto, conforme lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, reconoce apoderado	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2012 00722</b>	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Auto que ordena oficiar Por economía procesal, se niega la solicitud de embargo de dineros en los términos solicitados y, en su lugar, OFÍCIESE a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. (antes CIFIN)	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 Ordinario <b>2017 00061</b>	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Auto que pone en conocimiento SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022); CONDENAR en costas a la parte ejecutada; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Ordinario <b>2017 00061</b>	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Auto que pone en conocimiento se ordena, POR SECRETARÍA, remitir a la señora LIZETH TATIANA GONZÁLEZ CASTRO y a su apoderada judicial los documentos 054 y 055 del presente trámite con el fin que se sirvan indicar las cuotas cuyo incumplimiento se acusa	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Ordinario <b>2017 00061</b>	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo salario, ordena oficiar	10/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Ordinario <b>2017 00320</b>	JULIO CESAR CORTES PINTO	CARMEN PATRICIA CORTES PINTO	Sentencia Declara que hay lugar a adjudicación de apoyo, especifica actos jurídicos; ordena oficiar.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Liquidación Sucesoral <b>2019 00690</b>	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 15 de septiembre de 2022 y visto a Folio 840 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Verbal Sumario <b>2020 00244</b>	ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO	ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ informándole que, en virtud de lo dispuesto en auto del seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), los interesados adelantaron el trámite para obtener la valoración de apoyos de ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO sin que a la presente fecha se cuente con pronunciamiento al respecto.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 Liquidación Sucesoral <b>2021 00065</b>	FORTUNATO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FORTUNATO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Auto que designa Auxiliar Terna de partidores, ordena oficiar	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima Cuantía <b>2021 00343</b>	JAVIER ANDRES ENCISO OSORIO	LEHYSE JULEYD TOVAR RAMIREZ	Auto que pone en conocimiento Se ORDENA que, por Secretaría, se proceda a notificar a la parte demandada del mandamiento de pago, al correo, con las advertencias de ley.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Liquidación Sucesoral <b>2021 00364</b>	JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ MORENO	JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ MORENO	Señala fechas para Audiencias Agréguese e incorpórese a los autos, la Escritura Pública adosada bajo el No. 2529 de fecha 4 de agosto de 2022; se otorga el plazo de 10 días para que presenten los documentos pertinentes que evidencien su cumplimiento, para dar cumplimiento a lo pedido por la DIAN, SEÑÁLESE el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales,	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Verbal Mayor y Menor Cuantía <b>2021 00378</b>	DIANA YIRLEY TRASLADINO MUÑOZ	FERNANDO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 2021	31 00454	10 032	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LISETH CAROLINA CHILLON	JUAN CAMILO RINCON GALVIS	Auto que pone en conocimiento No se accede a requerir al señor pagador, atendiendo que, según aseveró en el memorial por él aportado, el demandado no es su empleado.2. Agréguese y pónganse en conocimiento de las partes el pronunciamiento realizado por MIGRACIÓN COLOMBIA, a folio que antecede remitido por correo electrónico.	10/11/2022	Providencia con información reservada
11001 2021	31 00454	10 032	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LISETH CAROLINA CHILLON	JUAN CAMILO RINCON GALVIS	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos la documental aportada por la demandante, consistente en la copia del acta de la audiencia de conciliación adelantada ante el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C	10/11/2022	Providencia con información reservada
11001 2022	31 00284	10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA VERONICA RAMÍREZ ROBAYO Y OTRO	SAMIRA MARCELA BELEÑO ARIZA	Auto decreta medidas cautelares Inscripción de demanda, ordena oficiar	10/11/2022	Providencia con información reservada
11001 2022	31 00298	10 032	Sucesión	MARÍA DEL CARMEN PALACIOS DE ROA	JUAN ANTONIO ROA ROA	Señala fechas para Audiencias Se otorga el plazo de 10 días para que presenten los documentos pertinentes que evidencien su cumplimiento a los solicitado por la DIAN Y SECRETARIA DE HACIENDA. Como quiera que se efectuó la notificación de la totalidad de los herederos indicados en el presente trámite y fue realizado el correspondiente emplazamiento, SEÑÁLESE el día siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 2022	31 00301	10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DICKSON ENRIQUE RUÍZ BELTRAN	DIANA CAROLINA BAUTISTA RAMÍREZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9: 00 a.m.) del catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00341</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARMEN LILIA QUIROGA ALMANZA	HELI DANIEL BARAHONA MONTENEGRO	Auto que ordena requerir A la parte actora, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en las direcciones aportadas en el escrito de demanda.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00348</b>	Verbal Sumario	ERIKA JOHANA CONTRERAS CUELLAR	GERMAN RODRIGO LÓPEZ CONTRERAS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y Juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00354</b>	Verbal Sumario	AURA MARÍA RAMIREZ DE CAJAMARCA	AURA MARÍA RAMIREZ DE CAJAMARCA	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ informándole que, en virtud de lo dispuesto en auto del catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), se tramitó el oficio No. 0939 sin que a la presente fecha se cuente con pronunciamiento al respecto	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00356</b>	Jurisdicción Voluntaria	MARÍA OLIVIA GUERRERO DE HORTUA	MARÍA OLIVIA GUERRERO DE HORTUA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Por otro lado, revisado el expediente en su integridad, se avizora que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 14 de julio del 2022, por lo tanto, se le requiere para que en el término de 30 días proceda a cumplir con la carga procesal impuesta, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito, normado en el artículo 317 del C.G del P	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00358</b>	Verbal Sumario	LADY DAYANA MORALES CAMACHO	DIEGO ANDRÉS CASTELLANOS RODRÍGUEZ	Que ordena controlar términos Por Secretaría, contabilícese el término del traslado de la demanda con el que cuenta el extremo pasivo y una vez vencido el mismo. Reconoce apoderado	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00361</b>	Verbal Sumario	KATHERIN CUBILLOS PINEDA	JEFFERSON STEHD VARGAS ROJAS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibidem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibidem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00362</b>	Verbal Sumario	NANCY CLEMENCIA SIERRA MARIN	FANY ROCÍO SIERRA MARÍN	Auto que ordena requerir Requíerese mediante oficio a la Personería de Bogotá para que informe si ya se dio cumplimiento a lo comunicado mediante oficio 1008 del 9 de agosto del 2022. Se pone en conocimiento el informe sociofamiliar rendido por la trabajadora social adscrita al Despacho	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00371</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MERLY CONSTANZA CANO RODRÍGUEZ	DAMIAN NICOLAS FLOREZ MUNETON	Auto que pone en conocimiento Ordena notificar por Secretaría	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00397</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANA VIRGINIA SORA ARCOS	FILEMÓN CRUZ ARIAS	Auto que pone en conocimiento Con el fin de integrar el contradictorio en este asunto, se ordena, POR SECRETARÍA, vincular al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, cuya notificación se ordena de conformidad, ordena oficiar; decreta emplazamiento	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00486</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATHERINE NATALIA BOLÍVAR	BRYAN GIOVANNY ORTÍZ JÍMENEZ	Auto que pone en conocimiento En virtud de la comunicación aportada por la NUEVA EPS S.A., NOTIFÍQUESE al demandado el auto admisorio bajo lo previsto en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022. Ello deberá ser acreditado por la parte demandante en un término no mayor a 15 días hábiles.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00533</b>	Restablecimiento de derechos	L. M. P.	L. M. P.	Sentencia DECRETAR el cierre definitivo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos; vigencia la medida provisional de restablecimiento de derechos adoptada el 7 de febrero del 2022; ordena oficiar; ordena remitir copias	10/11/2022	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 Corrección Registro <b>2022 00635</b> Civil	CARLOS ANTONIO ORTÍZ RODRÍGUEZ	CARLOS ANTONIO ORTÍZ RODRÍGUEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, por falta de competencia; SEGUNDO: Ordenar el envío del presente proceso a la oficina de Reparto judicial, para que la misma sea sometida a sorteo ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Sucesión <b>2022 00637</b>	EFREN AUGUSTO ALBA SOTO	EFREN AUGUSTO ALBA SOTO	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante EFRÉN AUGUSTO ALBA SOTO; Ordena emplazamiento; reconoce heredero, ordena oficiar a entidades	10/11/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Verbal Sumario <b>2022 00639</b>	DENIS PATRICIA MENDOZA TORRES	JIM FERNANDO MELO QUINTERO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce personería	10/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima <b>2022 00641</b> Cuantía	JULY ANDREA PULIDO MORA	CESAR AUGUSTO VELANDIA CANDIL	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Exclúyase de las pretensiones de la demanda, los emolumentos cobrados concerniente a los gastos educativos; Discrimínese la pretensión primera de la demanda, en el sentido de indicar los meses de cuotas alimentarias que se están cobrando; Discrimínese la pretensión decima de la demanda, esto, en el sentido indicar los meses impagos del subsidio familiar y sus valores	10/11/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA